



El Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG) tiene entre sus objetivos promover el desarrollo industrial sostenible y la compatibilidad de las industrias con la conservación del medio ambiente en la comunidad autónoma de Galicia.

Dentro del cumplimiento de estos objetivos, estima reconocer y premiar las buenas prácticas y desarrollo profesional relacionadas con el campo de la industria entre las empresas gallegas o que realicen su actividad en Galicia.

Es por ello, que se convoca la segunda edición de los PREMIOS GALICIA DE INDUSTRIA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los II PREMIOS GALICIA DE INDUSTRIA.

El objetivo de estos galardones es reconocer las mejores trayectorias en el fomento e implantación de buenas prácticas en el campo de la industria, así como las contribuciones realizadas por los profesionales o entidades.

2. Financiación

Los premios están financiados por el ICOIIG con la colaboración de los posibles patrocinadores o colaboradores.

3. Requisitos y valoración de méritos de los candidatos

Podrá ser candidato cualquier persona física o jurídica, o cualquier entidad que presente su candidatura según las presentes bases, o a propuesta de cualquier miembro del Jurado, y que cumpla las siguientes condiciones:

- Se deberá demostrar al Jurado la vinculación y méritos del candidato en la promoción de la industria en la comunidad gallega.
- El candidato debe tener una vinculación evidente y demostrable con Galicia.



4. Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse por iniciativa propia, por los miembros del Jurado o por anteriores premiados.

Los interesados en optar a estos galardones remitirán sus candidaturas en formato digital mediante correo electrónico dirigido al Decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros industriales de Galicia (colegio@icoiig.es) siendo el plazo para el envío de candidaturas del 4 al 29 de julio. Es necesario recibir confirmación (e-mail) por parte del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia de que el correo ha llegado en plazo.

Cada candidatura constará de una petición dirigida al Decano del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales explicando el proyecto/iniciativa, así como imágenes o audiovisual que ayuden a una mayor comprensión. Se deberá especificar claramente los méritos que se considere oportuno para optar al Premio. Opcionalmente la documentación que, a juicio del candidato, sirva para acreditar los méritos declarados.

El hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases de la convocatoria.

5. Obligaciones de los premiados

Si el premio es compartido por varios candidatos, se compartirá igualmente entre dichos candidatos.

La aceptación y la asistencia a la ceremonia de entrega del premio por parte de los galardonados.

En el caso de personas jurídicas ceder la utilización de su imagen corporativa para la promoción del evento.

6. Jurado de los premios

La concesión de los premios será realizada por un Jurado, que estará constituido por:

- Oriol Sarmiento Diez, Decano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Constantino García Ares, Vicedecano del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Julio García Cordonié, Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Alexis Pedreira Ramos, Tesorero del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).



- Francisco Pérez Rivas, Interventor del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Francisco Bello Morano, Delegado de A Coruña del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- José Fernández Martínez, Delegado de Ferrol del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Fernando Blanco Silva, Delegado de Santiago del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Manuel Colmenero Guzmán, Delegado de Lugo del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Ricardo Bendaña Jácome, Delegado de Ourense del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Raquel Maqueira Diz, Delegada de Pontevedra del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).
- Roberto Carlos González Fernández, Delegado de Vigo del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG).

7. Premios

Se establecen seis premios, con la siguiente dotación:

- Galardón del “II Premio Galicia de Industria”
- Posibilidad de promoción como empresa premiada durante el año 2017.

8. Concesión de los premios

El Jurado valorará la aportación de las empresas y profesionales al tejido industrial gallego.

Se podrá declarar desierto el premio de acuerdo con las valoraciones del Jurado o por ausencia de candidatos.

La concesión del Premio será mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los miembros del Jurado. En caso de empate, el Decano podrá ejercer un voto de calidad.

Los Premios podrán ser compartidos. El fallo del Jurado será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza.

El fallo del Jurado se dará a conocer en el plazo máximo del próximo, 28 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas. En cualquier caso, únicamente se harán públicos los ganadores, guardándose confidencialidad sobre el resto de candidatos.



9. Incompatibilidad de los premios

No podrá optar a los premios ningún miembro del Jurado.

10. Publicación

Las bases contenidas en la presente convocatoria se difundirán a través de los medios electrónicos del ICOIIG.

Las personas físicas o jurídicas galardonadas podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas; así como publicar o difundir la concesión del Premio en cualquier medio de comunicación.

11. Aceptación de las bases

La participación es completamente gratuita, y la simple presentación de las candidaturas supondrá tácita y expresamente la aceptación de las presentes normas de participación.

La interpretación de las bases corresponde al Jurado.